



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 8/2016

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 26/07/2016

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:	J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ
TTNTES DE ALCALDE:	J. MIGUEL CARBÓ AMAT Mª JOSÉ PALLARES CASTELLÓ TERESA ANDREU PALLARÉS SIMÓN FRANCISCO GRIÑO
CONCEJALES:	Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG JORDI CARBALLEIRA MARTÍ SERGIO MARTINEZ BAUSÀ IBAN PAUNER ALAFONT Mª CONSUELO VILARROCHA PALLARES JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES TERESA PALLARES CASTELLANO MONICA BERNAT SALES
INTERVENTORA:	PATRICIA FERRE CUQUERELLA Mª JOSÉ MARMANEU RUIZ
SECRETARIA ACCTAL:	CAYETANA GARCÍA SIMÓN FERNÁNDEZ

Siendo las 20.30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

91/16.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta por mí, del acta de la sesión anterior, procede el siguiente debate:

Veïns de Borriol manifiesta su conformidad en el contenido de la misma, pero no procederá a su aprobación por no haberse respetado ni el tiempo ni la forma de su presentación.

Por parte del Partido Popular, se hace saber que la misma no refleja ciertos asuntos debatidos y tratados citando algunos momentos en los que no se hace mención de sus intervenciones o no se reflejan en su totalidad.

El Alcalde indica tomarse nota de las palababras que sobre este tema se han manifestado, dando traslado de las mismas al Secretario titular para su conocimiento y efectos.

Asimismo explica el motivo de la falta de presentación del acta en tiempo y forma, pues debido al disfrute del permiso de vacaciones en el que se encontraba el Secretario, el acta no pudo ser remitida con anterioridad, interrumpiendo las vacaciones para poder ser completada y



AJUNTAMENT DE BORRIOL

adjuntada con anterioridad a la celebración del Pleno, como finalmente así se hizo, considerando el Sr. Alcalde que existe tiempo suficiente desde el lunes al mediodía para poder terminar de dar lectura al acta de la sesión anterior.

Dicho lo cual se procede a su votación:

Votos a Favor: 6; de los Sres. Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Slaes, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Visto el siguiente resultado, el acta de la sesión anterior, no es aprobada.

92/16.-DACION CUENTA DE LAS RELACIONES DE PAGOS APROBADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2016.

Por el Alcalde, se procede a dar cuenta de las relaciones de pago aprobadas en el mes de junio de 2016, de acuerdo con la documentación que se dispone anexa a la convocatoria del Pleno (R/2016/39 y cuyo importe líquido resulta la cantidad de 20.406,09 €).

93/16.- DACION CUENTA DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.

Por el Alcalde se procede a dar cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2015, cuyo contenido se detalla en documentos anexos a la convocatoria y orden del día así como a la información facilitada y tratada en la Comisión de Hacienda convocada al efecto, y cuyo resumen resulta el siguiente:

- Resultado presupuestario ajustado: 450.942,86.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: -88.386,88.
- Estabilidad presupuestaria: cumple.
- Regla del gasto: cumple.
- Ahorro neto: positivo.
- Volumen de deuda: 74,32%.

94/16.-PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPDTE. DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Procede por el Alcalde a proponer al Pleno, que previo informe del interventor municipal, se apruebe aplicar las correspondientes obligaciones al Presupuesto corriente y el pago de las mismas a los proveedores relacionados respecto de las facturas pendientes de contabilización del ejercicio 2015 y cuyo importe asciende a la cantidad de 140.103,53 €, habida cuenta de que los servicios, suministros u obras a que tales facturas pertenecen, se han prestado correctamente a esta Administración por los distintos proveedores.

Dicho lo cual y tras las intervenciones que los Sres. Tena, Carballeira y Pauner, realizan respecto de si dicho punto resulta una propuesta o un Dictamen, se procede por la que suscribe a transcribir el asunto tratado en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado 19 de julio:



AJUNTAMENT DE BORRIOL

“4.- Propuesta de aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2016 (Ges1ona 1630/2016)

Se pone de manifiesto la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, sobre el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, ya planteado en la anterior Comisión, por la que, previo informe del Interventor municipal, se apruebe aplicar las correspondientes obligaciones al Presupuesto corriente y el pago de las mismas a los proveedores relacionados.

Tras someter la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: (3) J. Miguel Carbó, Simón Francisco Griño y Francisco Pastor.

Votos en contra: (4) Iban Pauner, J. Manuel Esteve, Jordi Carballeira y Sergio MarPnez

Atendiendo al mismo, la propuesta no es aprobada.”

Por lo que quedando establecido que dicho punto no fue aprobado como Dictamen y se ha de proceder a la votación de la misma para su inclusión en el presente orden del día, el Alcalde, previa votación indica la importancia que dicha propuesta supondrá para poder hacer frente a los pagos de facturas de proveedores que efectivamente han realizado sus trabajos, puesto que de lo contrario, el retraso en su pago supondrá un perjuicio a los mismos y unos costes adicionales para el Ayuntamiento.

Dicho lo cual, se procede a la votación de la inclusión en el orden del día de la propuesta de aprobación del expdte. de reconocimiento extrajudicial de créditos y cuyo resultado es el siguiente:

Votos a Favor: 6; de los Sres. Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Abstenciones: Ninguna.

Votos en contra: 7; de los Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Slaes, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Visto el mismo, no procede la inclusión en el orden del día de la presente convocatoria, la propuesta de aprobación del expdte. de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Se abre el turno de debate sobre este punto, interviniendo el Sr. Carballeira, quien aludiendo al escrito presentado por la empresa encargada de la gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Borriol, por el cual solicita el abono de las facturas pendientes de cobro de trabajos realizados hasta la fecha, indica desconocer cómo si se trata de una tasa finalista cuyo importe recaudado de los ciudadanos debe ser el mismo que el ingresado a la empresa, éstos no han sido tramitados y, teniendo en cuenta los importes publicados en la Cuenta General, las cantidades recaudadas y las totales no coincide.

Asimismo señala que los importes que a la citada empresa se le adeudan no son de 3 meses sino de 10, puesto que tampoco han sido abonados los 7 meses del año de 2016.

El Sr. Pauner toma la palabra a continuación quien indica que durante el gobierno del Partido Popular en Borriol, Compromís nunca ha votado a favor de ninguna extrajudicial de crédito, recordándole que el pasado año, no estando ellos en el gobierno, votaron a favor.

Asimismo manifiesta, que si se da una razón que explique por qué hace dos años Compromís votó en contra de la extrajudicial de créditos, y ésta sea convincente, siendo las mismas facturas



AJUNTAMENT DE BORRIOL

las que estaban pendiente de cobro que las existentes en la actualidad aunque las facturas presentes resultan de mayor importe, se ahorrarían este debate.

Concluye el Sr. Pauner que por su grupo es prioritario, antes de la aprobación de la extrajudicial de créditos, que se liquide el Presupuesto y se determinen y aclaren las cantidades respecto del remanente de Tesorería negativo y la repercusión que sobre este ejercicio presupuestario tendrá el IBI, así como de conocer las medidas que se van a adoptar, para poder hacer frente a la extrajudicial de créditos.

Una vez dispongan de toda la información y una vez analizada, les parezca adecuada, correcta y aclarada, no dudarán en aprobar la extrajudicial de créditos.

Por el Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las intervenciones habidas, indicándole al Sr. Carballeira que los políticos no son los que incorporan los remanentes, sino que es el Interventor quien marca el trámite, quien informa sobre qué facturas no tienen crédito para poderse pagar aun siendo servicios que han sido realizados, es Intervención quien indica a qué ejercicio presupuestario ha de imputarse.

Por otro lado indica, respecto de la intervención del Sr. Pauner, que no entiende por qué le pide explicaciones de la liquidación del Presupuesto de 2015, cuando participaron en dicho presupuesto tanto el Partido Popular, los 6 primeros meses como Veïns de Borriol, los otros 6 meses del año 2015.

Asimismo recuerda el Sr. Alcalde que al mes de gobernar, se tuvo que aprobar la extrajudicial de 2014 para poder hacer frente las facturas de proveedores que estaban pendiente de abono, y respecto de qué medida se implantará para evitar un remanente de Tesorería negativa, se le indica que mediante la elaboración de un presupuesto más exacto.

Le recuerda el Sr. Alcalde los Planes de Proveedores que el Partido Popular en 2010 y 2012 tuvo que llevar a cabo para hacer frente a todas las facturas que había pendiente.

Por todo ello concluye que la consecuencia principal de la no aprobación de dicho expediente será la personación de dicha empresa que gestiona los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), en el Juzgado para que se le reconozca con intereses la obligación del Ayuntamiento del pago de las facturas pendientes.

Interviene el Sr. Pastor quien manifiesta la necesidad de que prime el interés general y se proceda al abono de las facturas pendientes, no solo las de la empresa que gestiona los RSU sino también las de todos aquellos proveedores que al igual que dicha mercantil, están pendientes de ser abonada su factura.

Procede el segundo turno de palabra interviniendo nuevamente los mismos participantes, quienes se pronuncian en los mismos términos.

95/16.-DICTAMEN DE LA COMISION DE FIESTAS PARA APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2016.

El Sr. Alcalde cede la palabra a Sr. Carbó, Presidente de la Comisión de Fiestas, quien realiza una breve exposición de las novedades para este 2016, asuntos que fueron tratados en la citada Comisión y cuyo literal del Dictamen y debate resulta el siguiente:



AJUNTAMENT DE BORRIOL

“5.- Programa de Fiestas San Bartolomé 2016.

Propone el Sr. Carbó, el programa de Fiestas Patronales de San Bartolomé 2016 procediendo a la lectura de todos los actos programados indicando aquellos que resultan novedosos respecto del programa del año pasado y la previsión de presupuesto el cual se estima en unos 105.904,05€.

Finalizada su intervención, toma la palabra el Sr. Esteve quien pregunta acerca de la actuación de los IMPROLLAUDERS y su cometido, indicándole que el mismo es una compañía de teatro que hace espectáculo improvisado.

Interviene el Sr. Pauner quien pregunta sobre la localización y montaje de las carpas y disco móvil, las cuales se ubicarán, según le informa el Sr. Carbó, en el Parking del Polideportivo la discomóvil a excepción del día 23 de agosto que se celebrará en la avda. Zaragoza, siendo en Poble Nou la ubicación de la Carpa.

También se pregunta acerca de los permisos pertinentes para la celebración de las fiestas a lo que es respondido, que los mismos se están tramitando y cursando tal y como se viene realizando hasta la fecha.

Por cuanto refiere a la atracción del SUMMER SPLASH, se solicita información por parte del Sr. Pauner, de por qué su instalación en la calle Germán García y no por ejemplo en Rei En Jaume.

Dicho lo cual el Sr. Presidente le informa que por el recorrido del agua, la pendiente de la calle y otras cuestiones que se indican, es la Calle Germán García, la mejor ubicación para el montaje del SUMMER SPLASH y la que menos podía perjudicar a locales ubicados en la avda Zaragoza.

Finalmente por el Sr. Pauner se solicita presupuesto definitivo de Fiestas del año 2015, solicitud que es tenida en cuenta por el Sr. Carbó para su entrega.

Se hace una observación por parte del Sr. Pauner y Sr. Carballeira respecto de la actuación de los Flamenquitos, puesto que los mismos no figuran en el programa cuando resulta ser una actuación popular y de reiterada presencia en años anteriores, por lo que advertido el error y confirmado por el Presidente de que su ausencia en el programa se debe a un error de transcripción, se procede a la votación de la propuesta del programa cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: (5) J. Miguel Carbó, Simón Francisco Griño, Francisco Pastor, Jordi Carballeira y Sergio Martinez.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: (2) Iban Pauner , J. Manuel Esteve

Por lo que atendiendo al presente resultado queda dictaminado para el Pleno la propuesta de aprobación del Programa de Fiestas de San Bartolomé 2016 con las observaciones indicadas.”



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Realizada la exposición, se da cuenta del coste estimado previsto para las fiestas y cuyo importe se prevee en la cantidad de 155.000 €, asimismo da cuenta a los presentes de que disponen de la información en el expediente de Gestiona asignado para que puedan consultar la misma.

Dicho lo cual se abre el turno de palabra interviniendo el Sr. Bausà quien indica que la Junta de Fiestas desconoce dicho presupuesto e importe estimados, pues inicialmente se había estimado una cantidad de 105.000€ y ahora dicha cantidad ha sido incrementada sin tener conocimiento de la misma.

A continuación toma la palabra el Sr. Pauner, quien indica estar de acuerdo con el Programa de Fiestas pero por el contrario señala que no ve en el presupuesto el montaje de las barreras, cuando resulta ser un servicio de gran importancia y de cuantía a tener en cuenta, lo cual supondrá un mayor incremento del presupuesto aquí planteado, lo cual les preocupa que éste y otros servicios o eventos que se acaban de dar cuenta, no hayan sido reflejados en el presupuesto, no obstante no pretende entorpecer el normal desarrollo de las fiestas, por lo que se abstendrán en la votación.

Toma la palabra la Sra. Vilarrocha, quien respecto del concurso de xarangas, organizado por la Unió Musical Lira Borriolenca en colaboración con el Ayuntamiento de Borriol, considera que debería figurar “patrocina el Ayuntamiento de Borriol”.

Dicho lo cual interviene el Sr. Alcalde, quien haciendo uso del segundo turno de palabra, manifiesta no entender la postura del Sr. Pauner en su exposición, respecto del presupuesto estimado para estas fiestas, cuando el último presupuesto que aprobó su grupo supuso un total de 174.000 €.

Se inicia debate y discusión respecto de los turnos de palabra, interviniendo finalmente el Sr. Carballeira quien indica si lo que se ha de tratar en este punto es la votación del programa de fiestas, por lo que siendo ese el objeto del punto del orden del día, se procede por el Alcalde a someter dicho punto a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a Favor 8: Sres. Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño, Pastor Escrig, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Abstenciones: Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano y Bernat Sales.

Atendiendo a dicho resultado el Programa de Fiestas de San Bartolomé 2016 queda aprobado.

96/16.-DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE PUBLICACION CUENTA GENERAL 2015.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Cayetana García-Simon Fernández, TAG del Ayuntamiento de Borriol, actuando en calidad de Secretaria acctal, CERTIFICA:

Que el día 19 de julio en la Comisión Especial de Cuentas, se dictaminó favorablemente y para su posterior elevación al Pleno, el siguiente acuerdo cuyo literal es el siguiente:

En atención a la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión:

“PROPUESTA A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2015”

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido presentados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Propongo a la Comisión Especial de Cuentas:

PRIMERO. *Informar favorablemente la publicación de la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015, que está integrada por los siguientes documentos:*

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.*
- d) La Memoria.*

Se incluyen también, referente a la propia Entidad Local:

-Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

-Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. *Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio dictamen emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión,*



AJUNTAMENT DE BORRIOL

previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

Borriol, a la fecha expresada al margen

(Documento firmado electrónicamente)”

En atención a la misma, se procede a votar la siguiente propuesta, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: (5) J. Miguel Carbó, Simón Francisco Griño, Francisco Pastor, Iban Pauner , J. Manuel Esteve.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: (2) Jordi Carballeira y Sergio Martínez.

Por lo que atendiendo al presente resultado queda dictaminado para el Pleno la propuesta de aprobación de informar respecto de la publicación de la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2015”

Atendido el Dictamen, aclara el Sr. Alcalde que lo que se pretende en este punto es la aprobación de la publicación y su exposición pública para que la gente pueda tener conocimiento y alegar lo que considere.

Por parte del Sr. Carballeira comunica que se abstuvieron en la votación de la publicación en la pasada Comisión por falta del informe de Intervención, informe que sigue sin estar incluido, habiendo, según se le ha informado, la misma documentación que la habida para la Cuenta General del 2014.

Se pronuncia el Sr. Pauner en los mismos términos que el Sr. Carballeira solicitando explicaciones de por qué se va a enviar a publicar información incompleta.

Aclara el Sr. Alcalde que estaba prevista la incorporación de Habilitado Estatal mediante acumulación de funciones inmediatamente después de la baja de M.Llorens, el día 1 de julio, incorporación que no ha podido materializarse hasta el día de hoy 26 de julio, fecha a partir de la cual la actual Interventora de Borriol, podrá llevar a cabo el citado informe, informe que podrá ser incorporado al expediente.

Abierto el segundo turno de palabra, inicia intervención Sr. Pastor, quien solicita aclaración técnica respecto de si es necesario publicar la Cuenta General a la mayor brevedad, puesto que el siguiente Pleno, no tendrá lugar hasta el mes de septiembre y cree tener entendido que si se retrasa la publicación podremos incurrir en responsabilidad, aclarando la Sra. Interventora que la Cuenta General ha de publicarse y ratificarse antes del 1 de octubre, por lo que la urgencia



AJUNTAMENT DE BORRIOL

del proceso es evidente ya que ha de publicarse para su exposición y posibles alegaciones, plazo para resolver, aprobarse y ser ratificado todo ello con anterioridad al 1 de octubre.

Tras las intervenciones habidas que manifiestan su no aprobación a la publicación de la Cuenta General en tanto no se disponga del oportuno informe de la Intervención, el Sr. Alcalde comunica dejar sobre la mesa la aprobación de la publicación de la Cuenta General, hasta la incorporación del informe de Intervención. Una vez informada la Cuenta General se celebrará el oportuno Pleno de carácter extraordinario, por la urgencia en los plazos y trámites que conlleva, al objeto de aprobar su publicación para su exposición.

97/16.-DICTAMEN DE LA COMISION DE EUCACIÓN 3 DIAS FESTIVOS LOCALES.

Procede el Sr. Alcalde a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Educación, por el cual el Consejo Escolar del Colegio Público L'Hereu, propone al Ayuntamiento 3 días como festivos locales.

EL literal del Dictamen resulta el siguiente:

"2.-Días festivos locales para el curso 2016/2017.

Por la Presidenta se da cuenta del escrito procedente del Consejo Escolar del Colegio Público L'Hereu, por el cual proponen al Ayuntamiento de Borriol como días festivos locales para el próximo curso escolar 2016/2017, los siguientes:

Lunes: 31 de octubre de 2016.

Lunes de San Antoni: Día 16 de enero de 2017.

Lunes de Magdalena: Día 20 de marzo de 2017.

Atendido el mismo se somete a votación, procediendo la Comisión a dictaminar favorablemente la propuesta del Consell reconociendo esos días festivos locales para el próximo curso escolar 2016/2017 y elevar al Pleno la misma para su aprobación."

Habiéndose aprobado por unanimidad en la Comisión y no habiendo palabras sobre este punto, se procede a su votación quedando aprobado por unadimidad reconocer los dias lunes 31 de octubre de 2016, Lunes de San Antoni, 16 de enero de 2017 y Lunes de Magdalena 20 de marzo de 2017, festivos locales para el próximo curso escolar 2016/2017.

98/16.- DACION CUENTA AUTORIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS M. LLORENS.

Por parte del Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la Resolución de Conselleria por la cual autoriza al Sr. M. Llorens a la adscripción en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el ROF. Por el cual, se debe dar cuenta de en el primer Pleno que se celebre de tal Decreto, aún teniendo en cuenta que posteriormente en el punto 12 del orden del día, se procederá a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde la celebración del último Pleno.

99/16.-DACION CUENTA ACUMULACION FUNCIONES INTERVENTORA AYTUNTAMIENTO OROPESA DEL MAR.

Da cuenta el Sr. Alcalde, de la incorporación de la Interventora de Oropesa del Mar, quién en régimen de Acumulación de Funciones, pasará adeseñar las funciones de habilitada en los



AJUNTAMENT DE BORRIOL

próximos días, habiendo recibido en el día de hoy la autorización de Consellería que habilita los solicitado por el Ayuntamiento según Decreto 2016-708 de 8 de julio de 2016.

100/16.-DACION CUENTA DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDIA

Procede el Sr. Alcalde a dar cuenta del Decreto 2016-726 del 14 de julio por el cual se acuerda delegar en José Miguel Carbó Amat , las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 17 al 21 de julio ambos inclusive, por así indicarlo el artículo 44 del ROF.

Por parte de la Sra. Vilarrocha, quien pide la palabra, manifiesta estar satisfecha con la adopción del equipo de gobierno de incluir como orden del día la dación de cuenta de este tipo de Decretos de delegación de funciones, puesto que es la primera vez que el Alcalde da cuenta de su delegación cuando no es la primera vez que delega las funciones.

Aclara el Alcalde que siempre se dan cuenta de todos los Decretos, lo cual se incluye como orden del día de todos los Plenos ordinarios.

101/16.-DACION CUENTA NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

Da cuenta el Sr. Alcalde del Decreto 2016-694 de 4 de julio por el cual se procede al nombramiento de auxiliar administrativo, según Bolsa constituida al efecto, tras la baja voluntaria de la anterior funcionaria interina.

102/16.-DACION CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA 654-744.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el último Pleno celebrado desde el número 654 al 744.

103/16.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Procede el Sr. Alcalde a la votación en la inclusión del orden del día, de la propuesta de cambio de fecha del Pleno de agosto, tal y como se ha tratado en la Junta de Portavoces, por coincidir con la semana de fiestas la celebración de las Comisiones Informativas.

Expone el Alcalde la intención de celebrar las Comisiones el 1 de septiembre y el Pleno el 8 de septiembre.

Aprobada por unanimidad la inclusión en el orden del día, de la propuesta de cambio de fecha del pleno de agosto, se procede a votar el fondo del asunto, quedando aprobado por unanimidad el 8 de septiembre como fecha prevista para la celebración del próximo Pleno ordinario.

Toma la palabra el Sr. Pauner quien solicita incluir en el orden del día una moción, la cual es sometida a votación , obteniendo los votos favorables de los Sres. Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Slaes, Carballeira Martí y Martínez Bausá.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Considerando incluido en el orden del día la moción a presentar, indica el Sr. Alcalde que la aprobación respecto del fondo se verá condicionada con la posterior tramitación correspondiente, pues la misma deberá ser informada.

Se procede a dar lectura de la moción presentada y cuyo literal resulta el siguiente:

“D. IBAN PAUNER ALAFONT, Portavoz del Grupo Popular de BORRIOL y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente

MOCIÓN

Desde el Partido Popular llevamos varios meses solicitando a la Presidencia de la Comisión de Servicios Sociales que en la sesión ordinaria de dicha Comisión se nos faciliten los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas cursados durante dicho mes.

Dicho requerimiento se ha solicitado verbalmente en las tres últimas comisiones de Servicios Sociales, así como en los últimos Plenos, y el motivo de dicha solicitud es la falta de información así como la falta de transparencia en las ayudas otorgadas. Las ayudas otorgadas para evitar la pobreza energética de los últimos meses podrían estar otorgándose incumpliendo el convenio aprobado a tal efecto per este Plenario, este mismo mes, el 13/07/2016 se otorga una acción extraordinaria para evitar la pobreza energética (es decir el recibo o recibos de luz) por una cuantía de 298,14 €, incumpliendo flagrantemente lo aprobado por este Pleno.

Cuando solicitamos por primera vez que se nos facilitaran los expedientes al mes siguiente se eliminaron los Nombres y Apellidos de los Solicitantes, figurando únicamente las iniciales. Ante nuestra insistencia, la solución aportada por el equipo de gobierno no fue facilitar dicha información, sino más bien todo lo contrario, y desde ese momento también se eliminó el CIF del solicitante. Ante nuestra preocupación por las trabas continuas, la falta de información y la dudosa legalidad de algunas ayudas otorgadas el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que en las Comisiones Ordinarias de Servicios Sociales se lleven a la comisión para su estudio, revisión y fiscalización todos los expedientes aprobados relacionados con las prestaciones económicas individualizadas.

En Borriol a 26 de Julio de 2016

PORTAVOZ GRUPO POPULAR”

Abierto el turno de palabra, se pronuncia el Sr. Carballeira quién dice estar de acuerdo con la moción presentada al considerar necesario consultar los expedientes durante la celebración de la comisión de



AJUNTAMENT DE BORRIOL

servicios sociales, apunta la posibilidad de celebrarse las comisiones de servicios sociales en el polifuncional si eso ayudaría a facilitar el acceso a los expedientes.

Retoma la palabra el Sr. Pauner quien concluye que lo que quieren saber con la consulta de los expedientes es quién las recibió, cómo y por qué.

Abre el segundo turno de palabra la Concejal del área de servicios sociales para contestar respecto de este asunto indicando que pueden acudir a servicios sociales y acceder a los expedientes previa solicitud por escrito, para poder organizar el acceso y no entorpecer el normal funcionamiento del servicio, teniendo en cuenta el tratamiento de protección que los datos de dichos expedientes comportan.

Se pronuncia el Sr. Bausà quien habiendo accedido a los expedientes apoya la moción presentada en los mismos términos que el Sr. Carballeira.

104/16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene el Sr. Bausà quien a colación de la última intervención prosigue con el mismo asunto, respecto del acceso a los expedientes de servicios sociales y la concesión de ayudas que se otorgan para evitar la pobreza energética de acuerdo con el Convenio aprobado al efecto, considerando que aún habiendo accedido a los mismos, cree que el lugar y el momento para acceder a los mismos, debería ser durante las comisiones, puesto que la asignación económica que se percibe no es para asistir sino para trabajar y debatir sobre los mismos.

Asimismo consideran estar de acuerdo en atender las necesidades básicas, pero dicho importe referenciado en la moción, no consideran que atienda necesidades básicas por lo que solicitan explicaciones.

Responde la Concejal del área, Sra. Pallarés Castelló indicando que se ha actuado según lo informado por la técnico.

Continúa la intervención el Sr. Bausà, solicitando explicaciones respecto del Decreto 2016-0722 que resuelva anular la liquidación practicada por el uso del polideportivo para la formación en jiu-jitsu.

Planteada la pregunta, el Sr. Alcalde contesta que dicha anulación es practicada según lo solicitado por el interesado, como así se ha realizado en otras ocasiones con asociaciones u otras personas que no han hecho uso de las instalaciones y solicitan la anulación de la liquidación practicada, no obstante se toma nota del Decreto referenciado para poder responderle a la pregunta con la información respecto del expediente tramitado.

Continúa la intervención solicitando saber el estado de tramitación en el que se encuentra el escrito presentado por 15 vecinos del pueblo por el que solicitan la recolocación del contenedor de la calle la Balma, tema tratado en el pleno de Junio.

Responde el Sr. Tena que dicha solicitud ha sido atendida en la Junta de Gobierno cuyo acuerdo ha sido tomado atendiendo a los criterios establecidos por los servicios técnicos, la cual está pendiente de notificación.

Siguiente cuestión manifestada por el Sr. Bausà atiende al por qué del sellado de los imbornales del pueblo, esto es, aún considerando que se trata de una medida preventiva contra la plaga de los mosquitos, considera que no se ha tenido en cuenta la época de lluvias que suelen tener lugar en el mes



AJUNTAMENT DE BORRIOL

de septiembre, lo cual si el alcantarillado está sellado, los imbornales, podría causar inundaciones, por lo que solicita saber qué medidas se van a adoptar al respecto y si se ha puesto en marcha algún plan de limpieza a las que quedan sin sellar.

Dicho lo cual, el Sr. Alcalde le indica que se dará traslado de dicha cuestión a los técnicos para que informen respecto de tal medida como medida correcta para paliar la plaga de mosquitos puesto que se trata de una cuestión técnica.

Asimismo pregunta el Sr. Bausà, respecto del estado de tramitación y en su caso de ejecución de la rehabilitación de uno de los caminos sitios en la Urbanización el Abeller, gestiones que habían sido iniciadas por el Concejald Jordi Carballeira cuando formaba parte del equipo de gobierno, cuestión que el Alcalde considera que debe ser respondida por el Concejald del área quien se toma nota para poder atender la misma.

A continuación toma la palabra el Sr. Carballeira, quién solicita información respecto de varios Decretos:

Decreto 739, referente al derribo de la fábrica Leoni, cree que existe un error por el importe de la adjudicación pues considera que se trata de un contrato mayor, por lo que si existe un error, solicita su subsanación.

Decreto 741, por el cual señala que faltan firmas, por lo que considera esta incompleto siendo un Decreto que afecta a la celebración de las fiestas de la Urbanización el Tomillar, y que comenzaron ayer.

Decreto 748, referente a la cesión del escenario a las Urbanizaciones que se encuentran en fiestas, pues aún no siendo de los Decretos que hoy se dan cuenta, advierte del posible error en su contenido, ya que en la motivación se alude a la Urbanización Masia Gaetà y en el resuelve, a la Urbanización El Tomillar, por lo que se da cuenta del mismo para su posible subsanación.

Por otro lado solicita conocer el estado de tramitación en el que se encuentran tres solicitudes que hace casi un mes presentó referentes a bonificaciones contempladas en la normativa y su posible aplicación en Borriol respecto de las ordenanzas vigentes, entiende que la falta de contestación pueda deberse a la falta de Interventor, no obstante atendiendo a los plazos que el ROF señala para su contestación, éstos no han sido cumplidos.

Por otro lado, continúa el Sr. Carballeira, quien aludiendo a una moción planteada por Compromís, en el Pleno de 29 de octubre de 2013, indica que van a presentar y plantear nuevamente la misma, la cual refiere a la posibilidad de regular los impuestos del 2017 atendiendo al último IPC publicado, pues el mismo correspondería al IPC de junio de 2016 siendo éste negativo.

Finalmente el Sr. Carballeira finaliza su intervención señalando, respecto de la extrajudicial de créditos que su negación en la aprobación de la misma no responde a la falta de voluntad en el pago de proveedores, sino en la necesidad de que le sean aclaradas 2 facturas en la que a día de hoy sólo le ha sido aclarada una de ellas.

El Alcalde se toma nota de los ruegos y cuestiones planteadas y manifiesta su sorpresa al escuchar medidas de reducción y bajada de impuestos cuando a lo largo del Pleno se han tratado asuntos en los que se refleja la situación económica del Ayuntamiento y por la cual se ha solicitado conocer las medidas a aplicar para proceder al pago y contención del gasto.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

A continuació toma la paraula el Sr. Esteve Portolés quién plantea varias cuestiones.

En primer lugar , respecto de las redes/mallas del campo de futbol que se encuentran en mal estado, solicita saber qué medidas va a adoptar el Ayuntamiento ya que en breve tendrá lugar el inicio de la temporada.

Responde el Alcalde quién le comunica, que se actuará como en ocasiones anteriores, si así lo solicita el interesado, el Ayuntamiento pedirá presupuesto tanto para la red como para su colocación.

En segundo lugar, y respecto de las asociaciones, solicita saber el estado de tramitación y en particular el pago de las subvenciones.

Sobre este punto, el Alcalde le responde, que el acta de valoración de las puntuaciones no ha sido aprobada en la Comisión, por lo que no resulta posible proceder al pago de las subvenciones.

A continuación se abre el debate respecto de qué se ha aprobado o dejado de aprobar y el contenido de las actas de las Comisiones anteriores al día 19, puesto que las mismas, en palabras del Sr. Pauner, no reflejan el fondo de los asuntos tratados y el debate ocurrido en las Comisiones.

Finalmente interviene el Sr. Carballeira quien aclara que Veïns de Borriol votó en contra del acta de las puntuaciones por entender que la falta de Convenio con el Club de la Pedrera hace que la baremación de la subvención de dicho Club no resulte correcta, por lo que la firma de las puntuaciones estará condicionada hasta la existencia del oportuno Convenio .

Aclarada la cuestión, interviene la Sra. Pallarés Castellano, quién solicita saber el motivo por el cual el Club de Futbol no ha recibido el pago de la subvención cuando el mismo sí dispone de Convenio con el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que, atendiendo al informe emitido por la Intervención, los Convenios deben renovarse cada 4 años, periodo que actualmente incumple el Club de Futbol y por esa razón no resulta posible proceder al pago.

La cuantía, tal y como afirma el Sr. Francisco Griño, destinada al futbol de Borriol, se encuentra prevista y contemplada en el presupuesto vigente, pero se abonará siempre que se renueve el citado Convenio atendiendo a lo informado desde Intervención, haciendo saber que los mismos disponen de un borrador de Convenio facilitado por el Ayuntamiento.

Pide la palabra la Sra. Vilarrocha, quien a modo de aclaración y comentario, indica que la competencia para la aprobación y firma de los Convenios es exclusiva del Alcalde, y por tanto no se explica por qué se ha de esperar tanto para la firma de un Convenio.

Por otro lado y respecto al Futbol, indica que la relación entre el campo de futbol y el Ayuntamiento de Borriol es la existencia de una cesión del Ayuntamiento al Club para la explotación de las instalaciones siendo a cargo del Ayuntamiento el mantenimiento de las mismas, tramitación que gestionó en su día la Alcaldesa Matilde Pallarés, por lo que no existe ni ha existido un Convenio como tal, sino un protocolo de actuación, por lo que no se explica cómo ante esta situación que ha existido siempre y que hasta ahora sí se podía pagar, en la actualidad no resulta posible hasta la firma del citado Convenio, situación de trato diferente con respecto a la Unió Musical Lira Borriolenca, la cual ha percibdo la subvención sin tener actualizado/ renovado el correspondiente Convenio.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Interviene el Sr. Francisco Griño quién indica que el Ayuntamiento respecto de este tema, actúa atendiendo a lo indicado por la Intervención y cuya recomendación implica la necesidad de firmar un Convenio para el abono de la subvención prevista en los Presupuestos.

Continúan los ruegos y preguntas tomando la palabra el Sr. Esteve, quien solicita saber el motivo por el cual no se ha atendido la recogida de poda desde hace varias semanas, en la Urbanización del Abeller.

El Concejal del área se toma nota de dicha situación para atender la misma.

Toma la palabra la Sra. Vilarrocha quien antes de plantear cuestión, aclara respecto del punto debatido sobre la aprobación del Programa de Fiestas, que el Partido Popular en su último programa aprobado cuyo presupuesto fue de 174.000€, respondía a la existencia de presentación de damas y reinas con la consiguiente partida de protocolo, cosa que este año Borriol no cuenta con Reina ni damas, lo cual hace que esa cantidad fuera mayor a la de este año, cantidad del 2016 en la que han plasmado unos 145.000 € pero que ya estiman será superior en unos 159.000 €.

Dicho lo cual y considerando por el Alcalde, que en definitiva el presupuesto del Partido Popular siempre fue mayor al contemplado en la actualidad, se da paso de nuevo a la Sra. Vilarrocha quien respecto de la Comisión de Servicios autorizada al Sr. Interventor M.Llorens y por el cual se ha dado cuenta en el presente Pleno, solicita, como ya hizo en la Comisión de Personal, aclaración respecto del contenido del acta de cese, cuyo párrafo segundo da lugar a confusión, donde se declara cesado del cargo de Interventor en el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, cuando debería indicar cesado del puesto de Interventor en el Ayuntamiento de Borriol.

Dicho lo cual, el Alcalde solicita que por la que suscribe se proceda a dar una explicación a la cuestión planteada, quien indica la necesidad de cesar al Sr. Llorens del puesto de la Intervención en el régimen de acumulación de funciones que venía prestando hasta la fecha por la cual es reconocida la comisión de servicios. Resulta necesario aclarar que el citado funcionario, venía prestando servicios como Interventor en régimen de acumulación de funciones en el Ayuntamiento de Alcalá, cambiando dicho régimen de comisión de servicios, circunstancia que hace necesario realizar los correspondientes actos administrativos de ceses y tomas de posesión, los cuales son requeridos por la propia Administración concedente.

Se concluye por la que suscribe que hasta el momento, la Dirección General de Administración Local, competente para autorizar dicha comisión, no ha requerido al Ayuntamiento de Borriol ninguna modificación ni aclaración al respecto, por lo que se entiende correcta.

De nuevo y en relación a este punto, la Sra. Vilarrocha solicita saber los días que va a implicar la acumulación de funciones en Borriol de la nueva Interventora, y en definitiva cual va a ser su dedicación.

El Alcalde indica que en principio contarán con ella una mañana entera, siendo ésta en principio los miércoles, y probablemente una tarde también, acudirá asimismo a todas las Comisiones Informativas, Plenos así como a las Juntas de Gobierno Local que se celebren.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Atendiendo a la información facilitada, la Sra. Vilarocha, considera que tal dedicación resulta insuficiente para atender al volumen de trabajo de este Ayuntamiento, por lo que no están conformes con la dedicación asignada.

El Alcalde, quien manifiesta tener el mismo interés que la Sra. Vilarrocha en sacar adelante los asuntos del Ayuntamiento, aclara que se trata de una situación inicial y que si tal dedicación realmente resulta insuficiente adoptarán las medidas oportunas.

Interviene nuevamente la Sra. Vilarrocha, quien pregunta, respecto del punto nº11 del orden del día, si se ha solicitado a Subdelegación de Gobierno autorización para proceder a dicho nombramiento, pues en el año 2014 sí se solicitó, existiendo a diferencia de la actualidad, la necesidad de contar con personal que supliera las diversas bajas con las que se encontraba la plantilla en aquel año, por lo que no entienden por qué ahora no se ha solicitado autorización y en el 2014 sí, cuando la norma no ha cambiado y en aquel entonces había más necesidad que en la actualidad por lo que piden explicaciones.

Se indica por la que suscribe la no necesidad de autorización por parte de la Subdelegación puesto que no es requisito. Asimismo por parte de la Intervención, se informó favorablemente, quedando justificada la cobertura de prestación de funciones que sin su nombramiento afectaría al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, no obstante si el Alcalde lo considera, se procederá a solicitar de la citada Administración la oportuna autorización.

Prosigue la Sra. Vilarrocha con el turno de ruegos y preguntas, quien en relación con la Escola d'Estiu i Esportiva pone de manifiesto una queja planteada por un padre quién se ha visto en la situación de no poder apuntar de nuevo a su hijo en la segunda quincena de la Escola, al no haberlo hecho antes del 1 de julio , cuando por el contrario se informó de la posibilidad de inscribirse para aquellos niños que quisieran repetir , antes del inicio de la segunda quincena, como así entendió dicho padre en la reunión de apertura.

Toma la palabra la Concejal del área, Sra. Pallarés Castelló, quien indica que en el plazo de inscripción que figuraba en las hojas de matriculación, se tuvieron en cuenta a todos los niños que se apuntaron no quedando fuera ninguno. Respecto a dicha queja, afirma que en la reunión de apertura de la Escola tal situación, la de poder repetir en la segunda quincena no habiéndose inscrito inicialmente, fue propuesta por algun padre en la reunión, y lo que se dijo al respecto fue que el día 10 de julio lo planteasen de nuevo y desde el Ayuntamiento se estudiaría la posibilidad en función de las bajas que pudieran darse en ese nuevo momento y el máximo de niños que se preveía ampliar para ver la dotación económica existente si podía hacer ferente con la posible previsión. Llegado el día la Sra. Pallarés , tras consultar dicha posibilidad a los servicios técnicos, se le comunicó la dificultad en ampliar el número de niños a los previstos inicialmente por tratarse de un presupuesto y contrato cerrado con un número máximo de niños, el cual superaba al contratado y al importe adjudicado.

De nuevo la Sra. Vilarrocha solicita saber los motivos por los que se ha contratado el servicio de jardinería por un total de 6 meses, esto es, por qué por dicho plazo así como también solicita saber si la nueva empresa encargada del servicio cuenta con el mismo jardinero que disponía la anterior empresa.

Por parte del Sr. Alcalde se le indica que es el tiempo que el Ayuntamiento ha considerado y respecto al trabajador, apunta el Sr. Francisco que la nueva empresa sí ha asumido al anterior trabajador .



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Otra cuestión planteada por la Sra. Vilarrocha, respecto del cambio de sentido de la Calle Ramón y Cajal, es la de saber si la propuesta provisional planteada y acordada es definitiva.

Responde el Sr. Carbó quien indica que a tenor de lo dispuesto en el Decreto, esta es provisional, que hasta el momento no se han recibido quejas al respecto y se ha actuado según las indicaciones de la Policía primando la seguridad al haberse disminuido la siniestrabilidad.

A continuación interviene el Sr. Pauner, quien antes de plantear cuestión alguna, solicita que le sean atendidas y contestadas las cuestiones que plantea en los Plenos, puesto que ni se reflejan en las actas ni se le responde en tiempo ni en forma, así como también le sean resueltas las dudas que su partido le plantea en los debates de los Plenos, pues según manifiesta, el Alcalde nunca contesta a las preguntas y dudas que se le plantean.

Interviene el Sr. Tena quién en respuesta a las alusiones por la falta de contestaciones a las cuestiones planteadas, le hace saber que el hecho de contestarle con respuestas que no sean de su agrado no implica no ser respondido.

Toma la palabra el sr. Pauner quien en relación a la moción presentada, solicita copia del informe del técnico que avale el pago del recibo.

Pregunta también si se ha llevado a cabo el comedor social , se le responde afirmativamente y respecto de la liquidación del presupuesto y el debate surgido en el punto del orden del día, solicita, para su posterior debate en la próxima Comisión, conocer qué medidas se van emplear para tratar el remanente negativo de Tesorería atendiendo a los datos contenidos en el informe del Interventor, advirtiéndole del incumplimiento en los plazos de la presentación de la liquidación del presupuesto el cual debía haberse realizado en marzo y no en julio.

Por otro lado solicita el Sr. Pauner conocer el motivo por el cual se ha presentado, por el Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunidad Valenciana, recurso contra las Bases para la selección de un becario para el Archivo Histórico de Borriol.

Toma la palabra la que suscribe, quien indica que el motivo del recurso era reducir las titulaciones requeridas y contempladas en las Bases aprobadas, considerando las que el Colegio Oficial proponía, aludiendo a normativa que este Ayuntamiento no considera aplicable por la falta de relación laboral existente entre el Ayuntamiento y el becario. Asimismo se indica que las Bases aprobadas fueron las propuestas por el Director de la Biblioteca de la Universidad Jaume I, quien como profesional del sector, objeto de la Beca ha considerado, así como las alegaciones que contestan el recurso, las cuales también resultan ser propuesta de la Comisión Evaluadora de la cual, la que suscribe no forma parte.

Finaliza la intervención el Sr. Pauner, quien da la bienvenida a la nueva Interventora

Atendidos los turnos de palabra y no habiendo más ruegos y preguntas, se levanta la sesión agradeciendo el Sr. Alcalde la asistencia a los presentes y convocando a los mismos en el próximo Pleno.

Sin otro asunto más y siendo estos los asuntos tratados, se levanta acta en Borriol siendo las 22.40 horas del día 26 de julio de la que yo, Cayetana García -Simón Fernández, actuando en calidad de Secretaria acctal., doy fe.